UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 008 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído N° 31-2026-R y el Memorando N° 1237-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 036-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0016-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 004-2026-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración sobre autorización de viaje al Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui y Mtro. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10°, numeral 10.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que durante el Año Fiscal 2026, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, con Memorando N° 0016-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de enero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Vicerrector Académico, y el Mtro. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Vicerrector Académico, y del Mtro. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Hanyang Cyber University, Seul, República de Corea, del 16 al 25 de enero de 2026, para realizar gestiones de cooperación con la Hanyang Cyber University;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 008 -2026-UNSCH-CU

Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje del Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI, Vicerrector Académico, y del Mtro. RUDY OSWALDO ANYOSA CHUCHÓN, docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Hanyang Cyber University, Seul, República de Corea, del 16 al 25 de enero de 2026, para realizar gestiones de cooperación con la Hanyang Cyber University.

Artículo 2°. - OTORGAR al Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI y al Mtro. RUDY OSWALDO ANYOSA CHUCHÓN, la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	: 0001 – 0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC	: 28
CENTRO DE COSTO	: Rectorado
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2 1. 1 1 Pasajes y Gastos de Transporte (Internacional) S/ 16,320.00 2.3.2 1. 2 1 Pasajes y Gastos de Transporte (Nacional) S/ 1,870.00 2.3.2 1. 1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 27,200.00 2.3.2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (Nacional) S/ 1,040.00

Artículo 3º.- DISPONER que el Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI y el Mtro. RUDY OSWALDO ANYOSA CHUCHÓN, efectúen la rendición de cuentas y presenten el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 008 -2026-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

FESM/oegj.